

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000017 DE 2011,  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SYNTAX DE  
COLOMBIA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 posesionado según acta No. 1810 de junio 12 de 2008, debidamente autorizado y posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obra en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** que por escritura pública Nro. 1260 de fecha octubre 25 de 2008 de la Notaría 74 de Bogotá, inscrita el 30 de octubre de 2008, en el libro IX bajo el Nro. 1252868 cambió su razón social de LA PREVISORA VIDA S.A., a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., entidad estatal que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA con Nit No. 860.011.153-6, y por la otra parte, **MARIA ELENA GARCIA GIRALDO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.815.556 expedida en Fredonia., quien actúa como representante legal de la empresa **SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S.**, Nit No. 900302498-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo lo contemplado en el Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009., artículo 18 numeral 1:

**ARTÍCULO 18. Procedimiento para la Invitación cerrada. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de mil (1000 SLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes el cual se sujetará a las siguientes reglas:**

1) *Solicitud escrita de mínimo tres (3) ofertas, donde se establezcan las condiciones técnicas, financieras y económicas mínimas del bien, servicio u obra a contratar, incluyendo plazo, garantías (si aplica), forma de pago y demás que sean necesarias para garantizar la comparación objetiva de las ofertas.*

2) Que el Gerente de Informática de POSITIVA, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente: "La Gerencia de Informática de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene como misión, proponer, aplicar y desarrollar políticas de información, así como del procesamiento y control de la misma, mediante la implementación de procesos automatizados y seguridad de los mismos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. como Entidad Aseguradora y organizada sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la circular externa 052 de la Superintendencia Financiera, para dar cumplimiento a los requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de información a través de medios y canales de distribución de productos y servicios para clientes y usuarios, debe facilitar la utilización eficiente de los recursos que brindan los sistemas operativos para que el desarrollo, implantación y utilización de la tecnología informática, que contribuyan al logro

0 0 0 8 1 7

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011,  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SYNTAX DE  
COLOMBIA S.A.S.**

de los objetivos propuestos en la Compañía, para el desarrollo de las operaciones y la realización de las labores administrativas. Complemento de lo antes indicado la compañía debe desarrollar actividades relacionadas con la implementación de nuevas herramientas tecnológicas, soluciones software, productos ofimáticos sobre diferentes ambientes de trabajo. Así mismo la compañía debe velar por el adecuado funcionamiento y operación de los diferentes servicios puestos a disposición de usuarios finales, la mantenibilidad y asegurabilidad de las diferentes plataformas tecnológicas que soportan dichos servicios, entre ellas la relacionada con el ambiente MICROSOFT.

El objetivo que se pretende desarrollar con la presente justificación, contempla la contratación de servicios para adelantar la adecuada implementación y aseguramiento de la plataforma WINDOWS, en los diferentes componentes tecnológicos utilizados por la compañía, entre otros: comunicaciones unificadas con Lync server, migración de los servicios de correo exchange server al esquema de Office 365, Project Server, Virtualización, System Center, con su respectivo soporte que permita el acceso fácil, seguro y oportuno a los servicios y la información relevante para todos los usuarios de POSITIVA Compañía de Seguros S.A.

**Office 365** brinda un esquema de correo electrónico administrado directamente por Microsoft donde se minimiza la intervención de administrador alguno por parte de Positiva, adicionalmente el tamaño de los buzones de correo se puede incrementar hasta 25 GB por usuario.

**Lync Server** permitirá tener una herramienta de comunicación para realizar video conferencias e integración al servicio de correo y planta telefónica para minimizar costos de viajes y agilizar los mecanismos de comunicación entre los funcionarios de la compañía.

**Virtualización** se refiere a la posibilidad de minimizar la utilización de hardware utilizando un servidor físico para instalar de manera lógica (virtual) varios servidores sobre el físico.

**System Center** permite tener una administración centralizada de servidores con plataforma Microsoft facilitando procesos de gestión, actualización y mantenimiento de los servidores.

**Aseguramiento de la plataforma Windows** permitirá poder garantizar mejores niveles de servicio y disponibilidad de red y de los servicios prestados por la gerencia de informática. Adicional la compañía podrá tener su plataforma Microsoft protegida previendo posibles ataques o infiltraciones.

Los servicios a contratar tienen como objetivo fundamental desarrollar, apoyar, gestionar, adelantar la integración y asegurabilidad tecnológica de la plataforma MICROSOFT, realizar en conjunto con los ingenieros de POSITIVA el análisis, identificación, implementación e integración de los proyectos soportados sobre, comunicaciones unificadas con Lync Server, Project Server, migración de los servicios de correo Exchange server al esquema de Office 365 y asesoramiento en el aseguramiento de la plataforma Windows en lo relacionado con sistemas



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000817 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S.**

operativos de servidores y de Clientes, de tal forma que se haga de manera apropiada, de acuerdo con las necesidades funcionales, las características de la red y los equipos de cómputo; y haciendo uso de las mejores prácticas en cuanto a la implantación de sistemas de información basados en productos Microsoft y garantizando estándares de seguridad y las reglamentaciones de marcos normativos, de tal manera que:

- a) Se garantice la implementación de las herramientas antes señaladas.
- b) Se garantice la completa transferencia de conocimiento a los ingenieros de POSITIVA.
- c) Se realice el adecuado y completo acompañamiento profesional para soportar y garantizar la adecuada implementación de las herramientas, su integración con la plataforma tecnológica, su iteración con la arquitectura definida, su integración a nivel de colaboración dentro del modelo de la suite SHARE POINT.
- d) Se realice la parametrización de los productos acorde con las definiciones, modelos y diseños acordados y aceptados por las partes.
- e) Se realice de manera permanente y constante durante la ejecución del contrato la asesoría integral sobre la utilización de las herramientas, su configuración, modificación de alcances, parametrización, incorporación de requerimientos o funcionalidades derivadas del alcance de las herramientas.
- f) Se apoye la gestión de implementación o aplicación de actualizaciones ó parches que sean requeridos y/o liberados por MICROSOFT.
- g) Se defina un plan de implementación que garantice el menor impacto posible a los usuarios, y que permita la obtención de beneficios orientados al mejor manejo de los recursos y al establecimiento de una plataforma técnicamente adecuada a las necesidades de POSITIVA Compañía de Seguros S.A..

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 18 del manual de contratación de la Compañía, POSITIVA a través de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa invitó a presentar oferta a las siguientes firmas **ASESOFTWARE., NETWOK SOLUTIONS CO.-NETCO LTDA., XOREX DE COLOMBIA, BEX TECHNOLOGY S.A., KIO NETWORKS COLOMBIA, INTERGRUPO IT SOLUTIONS AND OUTSOURCING, DISCOVERY COMPUTER LTDA Y SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S.** Vencido el término para presentar las ofertas, solamente hubo respuesta por parte de **SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S. Y BEX TECHNOLOGY S.A.**

4) Que conforme a lo establecido en la resolución 0854 del 24 de enero de 2011, fue sometida la contratación de la prestación del servicio para adelantar la adecuada implementación y aseguramiento de la plataforma WINDOWS, en los diferentes componentes tecnológicos utilizados por la compañía a Comité Asesor Ordinario de Contratación, llegando a la conclusión que se aprobaba dar el trámite de Contratación con las dos (02) ofertas presentadas, toda vez que dentro del estudio realizado a cada una de estas se lograron establecer suficientes elementos de comparación entre una y otra.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000817 DE 2011, CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S.**

5) Las dos propuestas presentadas fueron evaluadas económica y técnicamente, evaluación que concluyó con la adjudicación a la firma **SYNTAX DE COLOMBIA S.A.S.**, por cuanto representa la mejor relación costo-beneficio para la Compañía.

4) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

5) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2011000617 expedido el 06 de Septiembre de 2011, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$185.000.000.00)**, el cual se afectará en la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$126.846.000.00)**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL CONTRATISTA** se obliga a la prestación de servicios para adelantar la adecuada implementación y aseguramiento de la plataforma WINDOWS, en los diferentes componentes tecnológicos utilizados por la compañía, entre otros: comunicaciones unificadas con Lync server, migración de los servicios de correo exchange server al esquema de Office 365, Project Server, Virtualización, System Center, con su respectivo soporte que permita el acceso fácil, seguro y oportuno a los servicios y la información relevante para todos los usuarios de POSITIVA Compañía de Seguros S.A.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la justificación, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Entregar a **POSITIVA**, un informe en medio físico y/o magnético de las actividades realizadas en desarrollo del presente contrato.
3. **EL CONTRATISTA** deberá identificarse como proveedor externo de **POSITIVA**
4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011,  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SYNTAX DE  
COLOMBIA S.A.S.**

7. Radicar las facturas dentro de los plazos establecidos.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

### **OBLIGACIONES ESPECIALES**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

- a) Garantizar la adecuada implementación de las herramientas antes señaladas.
- b) Garantizar la completa transferencia de conocimiento a los ingenieros de POSITIVA.
- c) Realizar el adecuado y completo acompañamiento profesional para soportar y garantizar la adecuada implementación de las herramientas, su integración con la plataforma tecnológica, su iteración con la arquitectura definida, su integración a nivel de colaboración dentro del modelo de la suite SHARE POINT.
- d) Realizar la adecuada parametrización de los productos acorde con las definiciones y modelos y diseños establecidos, acordados y aceptados por la Gerencia de Informática en lo pertinente.
- e) Realizar de manera permanente y constante durante la ejecución del contrato la asesoría integral sobre la utilización de las herramientas, su configuración, modificación de alcances, parametrización, incorporación de requerimientos o funcionalidades derivadas del alcance de las herramientas.
- f) Apoyar la gestión de implementación o aplicación de actualizaciones ó parches que sean requeridos y/o liberados por MICROSOFT.
- g) Entregar un plan de implementación que garantice el menor impacto posible a los usuarios, y que permita la obtención de beneficios orientados al mejor manejo de los recursos y al establecimiento de una plataforma técnicamente adecuada a las necesidades de POSITIVA Compañía de Seguros S.A.
- h) Realizar el análisis y diagnóstico de la plataforma Windows con el fin de determinar los cambios necesarios requeridos y/o ajustes a aplicar sobre la plataforma Windows para dar cumplimiento a las directrices establecidas a través de marcos normativos, buscando el mejor aprovechamiento de las funcionalidades de las herramientas existentes.
- i) Apoyar a los funcionarios de la Gerencia de Informática en la ejecución de procesos o actividades de parametrización y/o configuración de herramientas en lo relacionado con los productos MICROSOFT señalados anteriormente y en los aspectos que se señalan a continuación:

### **1. SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CORREO EXCHANGE AL NUEVO ESQUEMA BPOS DE MICROSOFT – (OFFICE 365).**

Consultoría requerida por POSITIVA Compañía de Seguros S.A., con el fin de diseñar e implementar una nueva infraestructura del sistema de mensajería Microsoft Exchange Server y

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00817 DE 2011,  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SYNTAX DE  
COLOMBIA S.A.S.**

migración de los buzones de correo actuales al nuevo sistema a partir del licenciamiento adquirido por la compañía en el esquema de OFFICE 365.

Los objetivos específicos son:

- a) Apoyar de manera integral a POSITIVA en el diseño de los esquemas tecnológicos y operativos de la solución planteada acorde con la identificación y entendimiento de necesidades y requerimientos funcionales que a la fecha posee la compañía.
- b) Diseñar de manera conjunta con los ingenieros de POSITIVA los servicios de mensajería requeridos, basados en Microsoft Exchange Server, teniendo en cuenta que prestará servicios a toda la organización. Acorde con la planta de POSITIVA se debe considerar una población de 1.300 usuarios.
- c) Diseñar y definir la estrategia de migración que genere el menor impacto posible al ambiente de producción y al usuario final de los buzones de correo y sus archivos de correo locales (archivos PST).
- d) Diseñar y definir la estrategia de migración que genere el menor impacto posible al ambiente de producción y al usuario final del Directorio activo.
- e) Definir y presentar las diferentes alternativas consideradas por el proveedor para la ejecución de las actividades de implementación y puesta en producción del sistema de acuerdo con los requerimientos planteados por POSITIVA, que impliquen el menor impacto posible a la operación y al usuario final en general.

**2. ACOMPAÑAMIENTO EN AFINAMIENTO DEL ESQUEMA DE VIRTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LYNC SERVER Y SYSTEM CENTER.**

Se requiere contar con la asesoría de expertos certificados en temas correspondientes a afinamiento de virtualización Hyper V y acompañamiento en implementación de Lync server y System Center. Consultoría requerida por POSITIVA, con el propósito de garantizar la adecuada implementación de los servicios antes señalados, se requiere que el oferente presenta su oferta como una bolsa de mínimo 300 horas que POSITIVA irá consumiendo con el desarrollo de cada uno de sus requerimientos y cuyo descuento irá sustentado por las respectivas actas de entrega, actas de reunión (en el caso del Gerente de Proyecto) y acuerdos de modificaciones con base en los nuevos requerimientos que surjan. Los objetivos específicos del acompañamiento son:

- a) Apoyar de manera integral a POSITIVA en el diseño de los esquemas tecnológicos y operativos de las soluciones y el afinamiento del esquema de virtualización e implementación de Lync server y System center planteada acorde con la identificación y entendimiento de necesidades y requerimientos funcionales que a la fecha posee la compañía.
- b) Diseñar de manera conjunta con los ingenieros de POSITIVA los servicios y funcionalidades requeridas, basados en los productos y herramientas señalados, teniendo en cuenta que prestará servicios a toda la organización.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011,  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SYNTAX DE  
COLOMBIA S.A.S.**

- c) Diseñar y definir la estrategia de sostenibilidad y administración y configuración que genere el menor impacto posible al ambiente de producción y al usuario final.
- d) Definir y presentar las diferentes alternativas consideradas para la ejecución de las actividades de implementación y puesta en producción del sistema de acuerdo con los requerimientos planteados por POSITIVA, que impliquen el menor impacto posible a la operación y al usuario final en general.
- e) Apoyar en la tarea de afinamiento de la solución de virtualización implementada actualmente en Positiva, de tal manera que se lleve esta solución a un estado de funcionamiento óptimo.
- f) Realizar la transferencia de conocimiento para cada una de las actividades desarrolladas.
- g) Adicionales se deben tener en cuenta aquellos definidos en el capítulo (1) en lo pertinente.

Es de entender y se precisa que el número de horas estará soportado en relación directa con una relación de entregables debidamente acordado entre las partes y el oferente a su costo asumirá el desfase que se llegare a presentar en caso de corrimiento en los tiempos de entrega por causas imputables a este o mala definición del alcance del servicio requerido.

El contratista deberá ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas y asumir la entrega de los informes técnicos y administrativos a la Gerencia de Informática.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Evaluar periódicamente el desempeño de **EL CONTRATISTA**.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de por la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$126.846.000.00) INCLUIDO IVA**, suma que será cancelada previo recibido a entera satisfacción del acceso a la información por parte del Supervisor del Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura de la siguiente manera:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000817 DE 2011,  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SYNTAX DE  
COLOMBIA S.A.S.

40% del valor total del contrato una vez se finalice la migración del correo electrónico corporativo a la plataforma BPOS (Office 365).

30% una vez se finalice la implementación de la plataforma LYNC SERVER.

30 % restante al finalizar la entrega de las demás actividades.

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO:**

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2011, previo registro presupuestal, legalización del Contrato y suscripción del acta de inicio. .

**CLAUSULA SEXTA.- LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución las instalaciones de casa matriz de POSITIVA en la ciudad de Bogotá D.C .

**CLAUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISION:**

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Gerente de Informática de la Compañía a quien se le dirigirá comunicación escrita proveniente del Secretario General de la Compañía una vez esté legalizado el contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2011000617 expedido el 06 de septiembre de 2011.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a)Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000817 DE 2011,  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SYNTAX DE  
COLOMBIA S.A.S.**

del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. d) **Responsabilidad Civil Extracontractual** para garantizar la responsabilidad frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por cuantía del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 4 meses más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de EI CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-**

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD**



000817

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. \_\_\_\_\_ DE 2011,  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SYNTAX DE  
COLOMBIA S.A.S.**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la ley colombiana.